



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de septiembre de 2026.

C.M.S. Min. Com. N° 65/26



Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 98 de 09 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 47/26, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 65/26

Mediante CM-1315, ingresa al Concejo Municipal la Nota de la Contraloría General del Estado de fecha 10 de agosto de 2026 con CITE: CGE/SCGD- 236/2026, de cuya revisión y análisis se advierten lo siguiente:

CONCLUSIÓN. Por lo expuesto, como resultado de la verificación de la información registrada, reportada y remitida, se advierten observaciones referentes a la evaluación de los informes de auditoría interna INF. D.A.I. N° 01/2026 e INF. D.A.I. N° 03/2026, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, que en las conclusiones establece:

- El informe de confiabilidad de los Registros excepto por lo descrito en los numerales 2.2.2, 2.3.1 y 2.4.1 del acápite 2. "Resultados de la evaluación" del presente documento, se ajusta a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- El informe de confiabilidad de Estados Financieros, por los aspectos descritos en los numerales 2.3.2 y 2.4.2 del acápite 2. "Resultados de la evaluación" del presente documento, no se ajusta a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por tanto, en aplicación del artículo 3 inciso I) del Reglamento

📍 Plaza 25 de mayo N° 1

☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

🏠 Dirección Postal: Casilla 778

🏛 Concejo Municipal de Sucre

🌐 www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

aprobado con Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, se rechaza el informe INF. ND.A.I. N° 03/2026.

RECOMENDACIÓN

Analizadas las conclusiones y con la convicción de dar cumplimiento a las normas de responsabilidad por la función pública, se deben asumir las gestiones y acciones que correspondan para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas y descritas en el informe de evaluación de los informes de auditoría interna INF. D.A.I. N° 01/2026 e INF. D.A.I. N° 03/2026, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros. En consecuencia, se recomienda, remitir la documental adjunta, a la brevedad para que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, atienda lo requerido por la Contraloría General del Estado, teniendo como fecha límite para efectuar subsanar las recomendaciones efectuadas hasta el día 30 de septiembre de 2026, respecto a la evaluación de los informes de auditoría interna INF. D.A.I. N° 01/2026 e INF. D.A.I. N° 03/2026, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



📍 Plaza 25 de mayo N° 1

☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

📮 Dirección Postal: Casilla 778

🏛 Concejo Municipal de Sucre

🌐 www.gacetamunicipalsucre.gob.bo